

Perfil Profesional

Cosmetólogo/a Esteticista

Versión Final

Perfil Profesional

Cosmetólogo/a Esteticista

Alcance del perfil profesional

El/la Cosmetólogo/a Esteticista estará capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en este perfil profesional para aplicar procedimientos faciales, piel y anexos considerando el biotipo y el fototipo cutáneo, incorporando masajes y tecnología no ablativa; aplicar procedimientos estéticos corporales utilizando tecnología/aparatología no ablativa en función de la técnica seleccionada; diseñar y ejecutar maquillajes correctivos; y organizar el emprendimiento para el desarrollo de los servicios profesionales. En su desempeño toma en consideración las necesidades y requerimientos de las personas aplicando la normativa vigente y los criterios éticos profesionales.

El/la profesional ejerce sus actividades de manera autónoma; en relación de dependencia y/o bajo supervisión en servicios en hospitales; se desempeña en forma individual o interactúa en el marco de equipos de trabajo.

Durante la labor interactúa con profesionales médicos; con otros profesionales asociados a la familia de la Estética, como Maquillador/a; Manicura; Peluqueros/as; y con proveedores de productos cosméticos e insumos.

Funciones que ejerce el profesional

A continuación, se presentan funciones y sub-funciones del perfil profesional

1) Aplicar procedimientos faciales, piel y anexos considerando el biotipo y el fototipo cutáneo incorporando masajes y tecnología no ablativa considerando los requerimientos, las necesidades de la persona, los criterios éticos profesionales y la normativa vigente.

En esta función el/la profesional prepara el área de trabajo conforme los requerimientos de la jornada laboral; se analiza el biotipo y el fototipo cutáneo de la persona para determinar los procedimientos cosmetológicos a aplicar; se aplican las técnicas y maniobras manuales de procedimientos considerando las necesidades, las características y condiciones de la piel y anexos; y se aplican técnicas y procedimientos faciales integrando cosméticos, elementos auxiliares, haciendo uso de tecnologías, destrezas y procedimientos manuales. Durante el proceso de trabajo, se preserva la seguridad laboral; la ergonomía y la posición anatómica de las personas; se utilizan en forma racional y eficiente los recursos; y se clasifican y desechan los residuos según protocolos sanitarios.

2) Aplicar procedimientos estéticos corporales manuales o utilizando tecnología/aparatología específica no ablativa considerando la/s técnica/s seleccionada/s, los criterios éticos profesionales y la normativa vigente.

En esta función el/la profesional aplica técnicas de exploración, observando la morfología y las características cutáneas y corporales para determinar, conforme los requerimientos de la persona, los procedimientos manuales o el uso de aparatología no ablativa; además, se aplicarán masajes estéticos modeladores, reductores y/ o relajantes manuales, con o sin aparatología no ablativa. Durante el proceso de trabajo, se preserva la seguridad laboral; la ergonomía y la posición anatómica de las

personas; se utilizan en forma racional y eficiente los recursos; y se clasifican y desechan los residuos según protocolos sanitarios.

3) Diseñar y ejecutar maquillajes correctivos conforme las necesidades de las personas, los criterios éticos profesionales y la normativa vigente.

En esta función el/la profesional analiza la morfología del rostro y sugiere propuestas correctivas. Además, se releva el biotipo y fototipo cutáneo para orientar la selección de los productos cosméticos de tratamiento y/o cubritivos; y se asesora a las personas sobre las técnicas de colocación de productos de uso domiciliario según necesidades. Durante el proceso de trabajo, se preserva la seguridad laboral; la ergonomía y la posición anatómica de las personas; se utilizan en forma racional y eficiente los recursos; y se clasifican y desechan los residuos según protocolos sanitarios.

4) Organizar el emprendimiento para el desarrollo de los servicios profesionales en función de la normativa legal/sanitaria vigente.

En esta función el/la profesional organiza los servicios, las estrategias de comercialización y la promoción de las actividades profesionales. Además, se determinan las necesidades y verifican al ingresar, la cantidad y el tipo de insumos y productos cosméticos considerando la normativa vigente y las especificaciones de la ANMAT; se almacenan los materiales aplicando procedimientos y técnicas de inventario. Durante el proceso de trabajo, se preserva la seguridad laboral; la ergonomía; se utilizan en forma racional y eficiente los recursos; y se clasifican y desechan los residuos según protocolos sanitarios.

Justificación del Perfil

Desde sus orígenes, la Cosmetología estuvo asociada al uso en prácticas religiosas o medicinales; se utilizaban las materias primas de origen vegetal, animal o mineral para exfoliar, hidratar, nutrir y proteger la piel.

En la actualidad los/las Cosmetólogos/as Esteticista/s se focalizan en atender la higiene y el embellecimiento de la piel **sana**. Además, asisten a médicos/as de diferentes especialidades acompañando en el cuidado, la higiene y la preparación de la superficie de la piel, a modo de facilitar procedimientos previos y posteriores. Para ello, se utilizan cosméticos elaborados con principios activos extraídos de la naturaleza, formulados en laboratorios químicos, y en el caso de nuestro país, respetando los estándares de calidad y seguridad aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). En función de su actualización profesional, él participa en seminarios, congresos, jornadas educativas y se informa a través de literatura científica especializada.

La ANMAT es el organismo responsable de los estándares asociados al registro legal de los productos cosméticos de origen nacional, regional e internacional; la inscripción, el rotulado y la trazabilidad de los productos desde su origen; la aprobación de la composición cualitativa de los productos; entre otros aspectos. En su sitio oficial se incorporan los productos y los principios activos vigentes autorizados o prohibidos para cosmetología. Resulta de vital importancia el reconocimiento de la ANMAT como institución generadora de información científica sustantiva para la labor y la formación de los/las profesionales Cosmetólogos/as.

En Cosmetología, los productos se aplican en la superficie de la piel, en un acompañamiento personalizado empleando técnicas manuales y/o uso de tecnología y aparatología específica, en procedimientos que eviten dañar los tejidos cutáneos o procedimientos **no ablativos**. Los procedimientos también pueden involucrar el uso de productos cosméticos exfoliantes con el pH y los

porcentajes autorizados por las autoridades competentes; e implica, acotar la utilización del material descartable y/o instrumental a los productos autorizados por la ANMAT para uso **exclusivo** cosmetológico, como así también productos tópicos inocuos naturales.

En un contexto de Globalización, el mercado de productos, instrumental, aparatos e insumos cosmetológicos plantea por parte de las empresas, una competencia enorme orientada al desarrollo de innovaciones o cambios incrementales, como forma permanente de promover el consumo y la venta de productos nuevos. Ello implica que el profesional debe saber discernir cada vez más cuáles son los productos adecuados en función de su conocimiento cosmético, distinguiendo los mensajes que se reciben a través de acciones promocionales; analizando los componentes incorporados en el etiquetado; realizando consultas a profesionales de distintas disciplinas e indagando en sitios especializados de reconocimiento científico.

Por ende, además del dominio de las técnicas manuales específicas o el uso de aparatología, el discernimiento en la elección de los productos e instrumental y/o la combinatoria de todos ellos, la búsqueda de información especializada y la puesta en juego de los criterios **éticos**, se constituyen en factor clave para el ejercicio profesional.

Los aspectos anteriormente mencionados sirven de sustento para el desarrollo de las funciones que se despliegan en este perfil profesional.

Área ocupacional

El/la Cosmetólogo/a Esteticista se desempeña en gabinetes cosmetológicos; en salones de peluquería y belleza; en salones termales; centros de bienestar y relajación independientes o insertos en el ámbito de servicios de hospedaje turístico y en trabajos domiciliarios; áreas de cosmetología en servicios de Dermatología en centros de salud. El/la profesional ejerce sus actividades de manera autónoma o en relación de dependencia en el marco de equipos de trabajo asociados a la familia de la Estética como peluqueros, maquilladores, manicuras y otros. Además, asiste a Dermatólogos/as y médicos/as especialistas en áreas afines.

Desarrollo del perfil profesional

Función que ejerce el profesional	
<p>1) Aplicar procedimientos faciales, piel y anexos considerando el biotipo y el fototipo cutáneo incorporando masajes y tecnología específica no ablativa considerando los requerimientos, las necesidades de la persona, los criterios éticos profesionales y la normativa vigente.</p>	
Actividades	Criterios de realización
Preparar el área de trabajo en función de los requerimientos de la jornada laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Se presenta uniformado y calzado según requerimientos sanitarios. • Se prepara la camilla presentando cubre-camillas y materiales descartables. • Se prepara el carro auxiliar ubicando los elementos según secuencia de trabajo y los procedimientos a aplicar. • Se verifican las condiciones operativas y funcionales de equipos y aparatos eléctricos conforme especificaciones de los fabricantes • Se aplican los protocolos sanitarios vigentes. • Se utilizan los elementos de protección personal (EPP) según el procedimiento a efectuar. • Se utilizan en forma eficiente la energía. • Se utiliza en forma eficiente el agua. • Se informa y utiliza señalética informativa. • Se mantienen limpios y señalizados los contenedores de residuos. • Se aseguran las condiciones de iluminación y temperatura del contexto para la realización de los trabajos.
Analizar el biotipo y fototipo cutáneo de la persona para determinar los procedimientos cosmetológicos a aplicar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ubican a las personas en forma anatómica procurando su bienestar según el procedimiento a realizar. • Se ubica en posición ergonómica para aplicar los procedimientos corporales y faciales • Se limpia la superficie cutánea utilizando agentes de higiene cosmetológicos. • Se observa la piel para establecer el biotipo cutáneo utilizando la tecnología disponible. • Se identifican alteraciones posibles considerando las características de los biotipos. • Se identifican las alteraciones que requieran derivación a médicos especialistas. • Se registran los datos obtenidos en fichas técnicas. • Se clasifican y descartan los residuos según protocolos sanitarios.
Aplicar la técnica y maniobras manuales de la piel y anexos considerando los procedimientos y criterios éticos considerando la necesidad, las características y condiciones de la piel.	<ul style="list-style-type: none"> • Se desinfectan las herramientas, los utensilios y los accesorios de la tecnología/aparato según las características del material y los requerimientos sanitarios. • Se seleccionan las técnicas y maniobras manuales, los cosméticos, el material descartable, los equipos y los accesorios considerando lo especificado en la ficha técnica, las necesidades de la persona y los criterios éticos profesionales. • Se verifican las fechas de vencimiento y los principios activos de los productos utilizar.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se seleccionan los materiales a emplear en el procedimiento en función del biotipo y fototipo cutáneo. • Se selecciona la tecnología no ablativa específica, para la realización del procedimiento. • Se aplica la técnica y la maniobra manual de masaje considerando el vehículo del producto, el biotipo cutáneo y los criterios éticos profesionales.
<p>Aplicar técnicas y procedimientos considerando los criterios éticos e integrando cosméticos, medios técnicos y manuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se equilibra la piel normalizándola con productos, vehículos y aparatos específicos. • Se aplican mascarillas considerando las especificaciones del fabricante conforme requerimientos del procedimiento. • Se aplica el procedimiento utilizando aparatología/tecnología considerando la frecuencia y la potencia, los tiempos y los criterios éticos profesionales conforme especificaciones de los fabricantes. • Se seleccionan los masajes aplicando maniobras y productos cosméticos específicos según el biotipo. • Se aplican criterios sanitarios y de seguridad en todo proceso. • Se dan indicaciones específicas para el apoyo domiciliario.

Alcances y condiciones del ejercicio profesional en la función 1

Principales resultados esperados de su trabajo:

Camillas y carros preparados con materiales descartables prestos para su uso.
 Tecnologías, equipos y aparatos eléctricos seleccionados, verificados y en condiciones de uso.
 Recursos materiales y energéticos utilizados en forma racional y eficiente.
 Áreas de trabajo y contenedores de residuos limpios y señalizados.
 Personas y equipos dispuestos en forma ergonómica.
 Ficha de datos completa con registros sistemáticos.
 Materiales organizados y desinfectados según requerimientos sanitarios.
 Análisis de biotipo y fototipos efectuados y alteraciones cutáneas identificadas.
 Piel acondicionada, normalizada, tratada y protegida en las distintas etapas del proceso de trabajo.
 Productos cosméticos seleccionados según normativa vigente y especificaciones de la ANMAT.
 Productos tópicos inocuos naturales.
 Productos seleccionados y aplicados en las distintas etapas del proceso de trabajo según especificaciones de fabricantes.
 Maniobras manuales y técnicas seleccionadas según biotipos y criterios éticos.
 Residuos clasificados y descartados según especificaciones sanitarias.
 Criterios sanitarios aplicadas.
 Información del cliente registrada en forma sistemática.
 Personas asesoradas para la realización de rutinas sostenibles y conscientes del cuidado de la piel.

Medios de producción que utiliza:

Uniforme de trabajo limpio y en condiciones de uso (pantalón, chaqueta, cofia, calzado)
 Elementos de protección personal sanitizados y listos para uso en cantidades suficiente según actividad realizada.
 Insumos y materiales descartables listos para uso en cantidades suficiente (cofias, pecheras, vinchas,

lencería descartable, entre otros).

Herramientas y utensilios (bols, espátulas, pinceles, gasas, vendas, entre otros).

Productos cosméticos profesionales.

Tecnologías, equipos y aparatología no ablativa actuales y emergentes (alta-frecuencia; punta diamante; radio frecuencia; entre otros).

Ficha personal.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene:

Aplicación de procedimientos de limpieza operativos y sistemáticos de las áreas de trabajo.

Preparación de áreas, equipos, productos y utensilios de trabajo.

Procesos de atención y orientación a las personas.

Selección uso y almacenaje de los productos cosméticos, las herramientas; los utensilios, tecnología y aparatología.

Clasificación, almacenaje y descarte de insumos y materiales descartables.

Observación de las características cutáneas para la determinación de los procedimientos.

Aplicación de procedimientos manuales y con uso de tecnología y aparatología específica no ablativa.

Técnicas y normas que aplica:

Normas sanitarias y de seguridad laboral.

Regulaciones legales ANMAT.

Especificaciones de fabricantes en el uso de la tecnología y aparatología actual y emergente.

Protocolos de procedimientos estéticos.

Criterios éticos profesionales.

Técnicas y maniobras de masajes.

Técnicas y maniobras de aplicación de productos.

Procedimientos de control de calidad de productos.

Datos e informaciones que utiliza:

Manuales con las especificaciones técnicas de uso del equipamiento; tecnología y aparatología.

Manuales de sanitización y desinfección de la maquinaria y el espacio de trabajo.

Protocolos establecidos por las empresas de cosméticos.

Vademécum de productos cosméticos, con acción, contraindicaciones y normas de uso.

Ficha técnica con datos del cliente actualizada y completa.

Información de los fototipos, biotipos y afecciones de la piel.

Lista de proveedores.

Sistema de Cosmetovigilancia de la ANMAT.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo:

Se desempeña en forma autónoma o interactúa en el marco de equipos de trabajo asociados a la familia de la Estética. Trabaja por derivaciones y/o bajo supervisión de médicos y con profesionales especializados en áreas afines.

.

Función que ejerce el profesional	
2) Aplicar procedimientos estéticos corporales manuales o utilizando aparatología específica considerando la/s técnica/s seleccionada y los criterios éticos.	
<i>Actividades</i>	<i>Criterios de Realización</i>
Aplicar técnicas de exploración para determinar los procedimientos a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplican los protocolos sanitarios vigentes. • Se utilizan los elementos de protección personal (EPP) según el procedimiento a efectuar. • Se cambian los cubre camillas y los elementos descartables en la rotación del servicio. • Se limpia la superficie cutánea utilizando agentes de higiene cosmetológicos. • Se observa la morfología corporal y las características de la superficie de la piel para establecer el procedimiento estético a aplicar. • Se toman las medidas de contorno utilizando instrumentos de medición. • Se establece el procedimiento estético a aplicar. • Se identifican las alteraciones que requieran derivación a especialistas médicos. • Se registran los datos obtenidos en fichas técnicas.
Aplicar procedimientos manuales o tecnología/aparatología no ablativa conforme requerimientos de la persona.	<ul style="list-style-type: none"> • Se sanitizan las herramientas, los materiales y los accesorios según las características del material y los requerimientos sanitarios. • Se seleccionan las técnicas y las maniobras, los cosméticos, los equipos y los útiles según lo especificado en la ficha técnica y el procedimiento. • Se aplican medidas preventivas para la salud y seguridad en todo proceso. • Se aplican técnicas y maniobras manuales considerando las características de los productos y la secuencia en el procedimiento. • Se aplican técnicas y maniobras manuales considerando la anatomía, la fisiología corporal y los requerimientos de las personas. • Se selecciona tecnología/aparatología específica no ablativa. • Se utiliza la tecnología/aparatología en función de la fase del procedimiento, la anatomía, la fisiología corporal y los requerimientos de la persona. • Se clasifican y descartan los residuos según protocolos sanitarios. • Se verifica el avance del procedimiento aplicado por la persona en las sesiones posteriores. • Se realizan adaptaciones o modificaciones en los procedimientos según lo verificado. • Se orienta a las personas en la adquisición de rutinas cosmetológicas sostenidas en el tiempo. • Se orienta a las personas sostenimiento de prácticas saludables en el tiempo.
Aplicar masajes estéticos modeladores, reductores; reafirmantes, relajantes, descongestivos realizando maniobras manuales o con tecnología/ aparatología no ablativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa la morfología y características corporales verificando las medidas de contorno. • Se aplican los procedimientos considerando la anatomía, la fisiología corporal y los requerimientos de la persona. • Se aplican criterios sanitarios y de seguridad laboral en todo proceso. • Se aplican las técnicas y maniobras manuales considerando la presión, el ritmo y

	<p>la velocidad requeridos por el procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se selecciona tecnología/ aparatología específica no ablativa. • Se utiliza la tecnología/aparatología en función de la fase del procedimiento, la anatomía, la fisiología corporal y los requerimientos de la persona. • Se aplican masajes utilizando los elementos auxiliares. • Se orienta a las personas en la adquisición de rutinas cosméticas diarias sostenidas en el tiempo.
--	--

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 2

Principales resultados esperados de su trabajo:

Camillas y carros preparados con materiales descartables prestos para su uso.
 Tecnologías/ equipos y aparatos eléctricos verificados y en condiciones de uso.
 Recursos materiales y energéticos utilizados en forma racional y eficiente.
 Áreas de trabajo y contenedores de residuos limpios y señalizados.
 Personas y equipos dispuestos en forma ergonómica.
 Ficha de datos completa con registros sistemáticos.
 Materiales organizados y desinfectados según requerimientos sanitarios.
 Medidas corporales verificados; registrados en los tiempos establecidos, según requerimientos estéticos.
 Variantes estéticas corporales identificadas y registradas.
 Alteraciones identificadas y derivadas para tratamiento médicos especializado.
 Piel acondicionada, normalizada, tratada y protegida en las distintas etapas del proceso de trabajo.
 Productos cosméticos seleccionados según normativa vigente y especificaciones de la ANMAT.
 Productos seleccionados y aplicados en las distintas etapas del proceso de trabajo según especificaciones de fabricantes.
 Tecnología/aparatología no ablativa y elementos auxiliares seleccionados y utilizados según especificaciones de fabricantes y criterios éticos.
 Técnicas y maniobras manuales aplicadas conforme objetivo de procedimiento.
 Cambios graduales registrados en los tiempos establecidos, conforme procedimientos.
 Residuos clasificados y descartados según especificaciones sanitarias.
 Personas asistidas preservadas de daños y lesiones.
 Personas asesoradas para la realización de rutinas sostenibles y conscientes del cuidado corporal.

Medios de producción que utiliza:

Uniforme de trabajo limpio y en condiciones de uso
 Elementos de protección personal limpios y utilizados en cantidades suficiente según actividad realizada.
 Materiales e insumos descartables para el cliente en cantidades suficiente
 Herramientas, utensilios para uso cosmético corporal y elementos auxiliares.
 Productos cosméticos profesionales.
 Tecnología, equipos y aparatología actual emergente no ablativa utilizados en procedimientos corporales
 Ficha personal.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene:

Aplicación de procedimientos de limpieza sistemáticos en el área de trabajo.
 Preparación de áreas, equipos, productos y utensilios de trabajo.

Procesos de atención y orientación a las personas.

Selección uso y almacenaje de los productos cosméticos, las herramientas; los utensilios y la aparatología.

Clasificación, almacenaje y descarte de materiales e insumos.

Observación de las características cutáneas y morfológicas corporales para la determinación de los procedimientos.

Aplicación de procedimientos corporales manuales y con uso de tecnología/aparatología específica no ablativa.

Técnicas y normas que aplica:

Maniobras, técnicas y procedimientos aplicados en masajes corporales manuales.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos corporales.

Especificaciones técnicas de fabricantes en uso de la tecnología/aparatología actual y emergente.

Protocolos de procedimientos estéticos.

Criterios éticos profesionales.

Normas sanitarias y de seguridad laboral.

Regulaciones legales ANMAT.

Procedimientos de control de calidad de productos.

Aplicación y supervisión de criterios de seguridad en los procesos de atención al cliente.

Datos e informaciones que utiliza:

Manuales con las especificaciones técnicas de uso del equipamiento.

Manuales sanitización de la maquinaria y el espacio de trabajo.

Protocolos establecidos por las empresas de cosméticos.

Vademécum de productos cosméticos, con acción, contraindicaciones y normas de uso de los mismos.

Ficha técnica con datos del cliente actualizado y completo

Información de los biotipos, morfología; contorno corporal y afecciones.

Lista de proveedores.

Sistema de Cosmetovigilancia de la ANMAT.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo:

Se desempeña en forma autónoma o interactúa en el marco de equipos de trabajo asociados a la familia de la Estética. Trabaja por derivaciones y/o bajo supervisión de médicos y con profesionales especializados en áreas afines.

Función que ejerce el profesional	
3) Diseñar y ejecutar maquillajes correctivos conforme necesidades de las personas, los criterios éticos profesionales y la normativa vigente.	
<i>Actividades</i>	<i>Criterios de realización</i>
Analizar la morfología facial y/o corporal sugiriendo propuestas correctivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplican los protocolos sanitarios vigentes. • Se utilizan los elementos de protección personal (EPP) según el procedimiento a efectuar. • Se cambian los cubre camillas y los elementos descartables en la rotación del servicio. • Se observa la morfología facial y corporal aplicando la técnica de visagismo. • Se identifican asimetrías en las proporciones faciales y corporales. • Se corrigen asimetrías con productos de uso cosmético. • Se propone al cliente formas de utilización del maquillaje para disimular aspectos estéticos.
Analizar biotipo y fototipo cutáneo, para seleccionar productos cosméticos de procedimiento y/o cubritivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa el tipo de piel facial o corporal para determinar el producto a utilizar. • Se observa el pigmento de la piel y su uniformidad. • Se analiza las características de la piel para la selección de productos. • Se seleccionan los maquillajes cosméticos considerando el vehículo, los principios activos y el tono. • Se selecciona la técnica de aplicación considerando las características del producto y las especificaciones de los proveedores. • Se clasifican y descartan los residuos según protocolos sanitarios.
Asesorar las técnicas de colocación de productos de uso domiciliario según requerimientos de la persona.	<ul style="list-style-type: none"> • Se proponen rutinas diarias en los procedimientos estableciendo la secuenciación de las actividades. • Se sugieren los productos cosméticos según requerimientos de las personas. • Se explican las técnicas de aplicación para disimular y/ o resaltar aspectos estéticos considerando el vehículo del producto y la situación de aplicación. • Se verifica el avance del procedimiento, aplicado por la persona, en las sesiones posteriores. • Se realizan adaptaciones o modificaciones en los procedimientos según lo verificado. • Se orienta a las personas en la adquisición de rutinas diarias sostenidas en el tiempo.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función 3

Principales resultados esperados de su trabajo:

Materiales organizados y sanitizados según requerimientos sanitarios.

Asimetrías identificadas y disimuladas a través de la aplicación de productos cosméticos.

Análisis y descripción de biotipos y fototipos efectuados.

Piel acondicionada, normalizada, tratada y protegida para la aplicación del maquillaje correctivo.

Productos seleccionados y aplicados según especificaciones y vademécum de fabricantes.
Técnicas seleccionadas según el vehículo del producto.
Demostración aplicada y adaptada a las necesidades de la persona.
Residuos clasificados y descartados según especificaciones sanitarias.
Criterios sanitarios vigentes aplicadas.
Ficha de datos de la persona completa con registros sistemáticos.
Personas asistidas para la realización de rutinas sostenibles.

Medios de producción que utiliza:

Uniforme de trabajo sanitizado y en condiciones de uso.
Elementos de protección personal utilizados en cantidades suficiente, según actividad realizada.
Materiales e insumos descartables utilizados en cantidades suficientes al servicio.
Productos cosméticos en función del maquillaje correctivo.
Ficha personal.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene:

Aplicación de procedimientos de sanitización sistemáticos en las áreas de trabajo.
Procesos de atención y orientación a las personas en términos correctivos.
Selección uso y almacenaje de los productos cosméticos, las herramientas; los utensilios y tecnología/aparatología no ablativa autorizados por ANMAT.
Clasificación, almacenaje e inventarios de productos.
Clasificación, almacenaje y descarte de materiales e insumos.
Observación de las características cutáneas para la determinación de los procedimientos.

Técnicas y normas que aplica:

Técnicas de aplicación de productos y visagismo.
Técnicas de maquillaje correctivas.
Normas sanitarias y de seguridad laboral.
Regulaciones legales ANMAT.
Criterios éticos profesionales.
Especificaciones de fabricantes en el uso EPP y materiales.
Procedimientos de control de calidad de productos.
Aplicación y supervisión de criterios de seguridad en los procesos de atención al cliente.

Datos e informaciones que utiliza:

Manuales de sanitización de los equipos y el espacio de trabajo.
Protocolos establecidos por la ANMAT.
Protocolos establecidos por las empresas de cosméticos.
Vademécum de productos cosméticos, con acción, contraindicaciones y normas de uso.
Ficha técnica con datos del cliente actualizada y completa.
Información de los biotipos, fototipos y afecciones de la piel.
Lista y bases de datos de proveedores e intermediarios de servicios.
Sistema de Cosmetovigilancia de la ANMAT
Información bibliográfica localizada en sitios científicos-tecnológicos especializados.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo:

Se desempeña en forma autónoma o interactúa en el marco de equipos de trabajo asociados a la familia de la Estética. Trabaja por derivaciones y/o bajo supervisión de médicos y con profesionales especializados en áreas afines.

Función que ejerce el profesional	
4) Organizar el emprendimiento para el desarrollo de los servicios profesionales en función de la normativa legal y sanitaria vigente.	
<i>Actividades</i>	<i>Criterios de realización</i>
Organizar los servicios profesionales, las estrategias de comercialización y la promoción de las prestaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Se tramita la inscripción como persona física o jurídica de la actividad económica ante la autoridad correspondiente. • Se determina el perfil de los usuarios potenciales. • Se diseña y desarrolla la estrategia de comercialización. • Se diseñan proyectos asociativos para diversificación de servicios estéticos. • Se presentan propuestas de diversificación en servicios vinculados a eventos, servicios de hospedaje y establecimientos comerciales en general. • Se desarrollan acciones promocionales interpersonales o través de entornos virtuales. • Se asesora en la compra de productos cosméticos para rutinas diarias sostenidas en el tiempo. • Se asesora a las personas considerando las necesidades y los criterios éticos.
Determinar las necesidades de insumos y productos para el emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Se analizan y gestiona la infraestructura, el equipamiento y los utensilios requeridos para la prestación del servicio. • Se localizan las alacenas considerando la disposición ergonómica y las condiciones medioambientales requeridas en el almacenaje de productos • Se indaga información asociada a productos cosméticos; instrumental, tecnología/aparatología e insumos innovadores. • Se analizan las normativas y especificaciones establecidas por ANMAT. • Se seleccionan los materiales poniendo en juego saberes cosmetológicos e información provista por los organismos especializados. • Se identifican los establecimientos elaboradores e importadores de productos cosméticos catalogados en ANMAT. • Se identifican los proveedores negociando y acordando las condiciones de compra de insumos conforme normativa vigente.
Adquirir y almacenar los insumos, productos e instrumental	<ul style="list-style-type: none"> • Se elabora una lista cotejo de productos para la verificación de inventarios. • Se releva el inventario de productos en función de los requerimientos según cantidad y tipo. • Se reciben los productos en cantidad y tipo según requerimientos. • Se verifican las fechas de vencimiento efectuando devoluciones, en caso de necesidad. • Se almacenan, estiban y clasifican los productos asegurando su conservación y optimización de los espacios de almacenaje.

Alcances y Condiciones del Ejercicio Profesional en la Función

Principales resultados esperados de su trabajo:

Servicios profesionales inscriptos según normativa vigente.
Estrategias de comercialización diseñadas y aplicadas en forma personal o haciendo uso de entorno virtual.
Áreas de trabajo organizadas para la prestación de los servicios profesionales según normativa vigente.
Innovaciones en líneas de productos y servicios identificados para su adquisición o aplicación.
Productos cosmetológicos adquiridos en cantidad y tipo en tiempos y forma, según requerimientos de los servicios profesionales.
Productos recibidos e inventariados considerando las fechas de vencimiento y las órdenes de compra.
Productos almacenados, estibados y salvaguardados considerando las condiciones medioambientales.
Materiales cosmetológicos adquiridos según criterios de bioseguridad establecidos por ANMAT.
Proveedores identificados, seleccionados y fidelizados según requerimientos sanitarios y condiciones de negociación.

Medios de producción que utiliza:

Gabinete con escritorio o recepción.
Camilla y mesas auxiliares, tecnología/aparatología no ablativa; herramientas.
Productos cosmetológicos, insumos e instrumental.
Aplicaciones informáticas para la gestión de emprendimientos cosmetológicos.
Programas ofimáticos para la gestión de emprendimientos cosmetológicos.

Procesos de trabajo y producción en los que interviene:

Planificación, gestión y evaluación del emprendimiento asociados a la prestación de los servicios profesionales.
Administración, seguimiento contable, presupuestario y de resultados asociados al emprendimiento.
Análisis del mercado en su entorno actualización profesional, la comercialización y distribución de productos.
Identificación y selección de proveedores conforme requerimientos del servicio y de la ANMAT.
Adquisición, recepción, inventario y almacenaje de insumos y productos.
Operación de sistemas informáticos ofimáticos y de aplicaciones específicas asociadas a la gestión de emprendimientos cosmetológicos y estéticos.
Registros de datos e información asociados al emprendimiento.

Técnicas y normas que aplica:

Técnicas de negociación con proveedores aplicada a la compra y prestaciones de servicios.
Técnicas de redacción de informes y de comunicación.
Normativa legal vigente; derechos y obligación laborales asociados al ejercicio profesional.
Normativa legal vigente para la generación de emprendimientos.
Criterios éticos profesionales.
Normas de bioseguridad; salud y seguridad profesional.

Datos e informaciones que utiliza:

Informe de proyectos y propuestas de innovación de emprendimientos.

Información asociada a tendencia de mercado, productos y materiales cosmetológicos en entornos virtuales y reales.

Información asociada a microcréditos para la adquisición de materiales e insumos cosmetológicos.

Catálogos e instrucciones específicas de los productos cosméticos.

Capacitación y asistencias técnicas aplicadas a la innovación en procesos y productos.

Protocolos establecidos por las empresas de cosméticos.

Vademécum de productos cosméticos.

Lista de proveedores.

Sistema de Cosmetovigilancia de la ANMAT.

Relaciones funcionales y/o jerárquicas que mantiene en el espacio social de trabajo:

Se desempeña en forma autónoma o interactúa en el marco de equipos de trabajo asociados a la familia de la Estética. Trabaja por derivaciones y/o bajo supervisión de médicos y con profesionales especializados en áreas afines.